



**ACTA N°16 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ,  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las **10:13** horas a.m. del 26 de mayo de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abog. M. N. Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

**AGENDA**

- Aprobación de Acta N° 02 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero de 2016.
- Aprobación de Acta N° 03 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero de 2016.
- Aprobación de Acta N° 04 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero de 2016.
- Aprobación de Acta N° 05 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2016.
- Aprobación del Dictamen N° 001-2016-MDLO/CPDE sobre Ampliación del plazo de Suspensión para la Tramitación y entrega de Autorizaciones en Espacios Públicos para el Comercio Ambulatorio.



- Aprobación del Dictamen N° 006-2016-CDLO/CPEP sobre la Ordenanza que establece Beneficios e Incentivos Tributarios por Actualización Predial en el Distrito de Los Olivos.
- Aprobación del Dictamen N° 010-2016-CDLO/CPAL sobre Donación de libros para la Biblioteca Municipal de Los Olivos.

**EL ESTADIO DE APROBACIÓN DE ACTAS**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Aprobación de Acta N° 02 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero de 2016. Los regidores que tienen algunas modificaciones.

**MODIFICACIONES PRESENTADAS POR:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen Arroyo y El Regidor Néstor Corpus Vergara.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Pongo a su consideración la aprobación del Acta N° 02 de 14 de enero de 2016. Los regidores que estén a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Aprobación de Acta N° 03 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero de 2016.

**MODIFICACIONES PRESENTADAS POR:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen Arroyo y El Regidor Néstor Corpus Vergara.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Los regidores que estén a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Del mismo modo para la Aprobación de Acta N° 04 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero de 2016.

**MODIFICACIONES PRESENTADAS POR:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen Arroyo y El Regidor Néstor Corpus Vergara.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Los regidores que estén a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Del mismo modo para la Aprobación de Acta N° 05 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2016.

**MODIFICACIONES PRESENTADAS POR:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen Arroyo y El Regidor Néstor Corpus Vergara.

**VOTOS A FAVOR: 12 votos** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Néstor Corpus, Regidora Fani Fernández.

**ABSTENCIÓN: 01 voto:** Regidor Jesús Tovar.

#### **EL SEÑOR ALCALDE DA INICIO A DESPACHO**

**EL SECRETARIO GENERAL dice:** Los Olivos 17 de mayo de 2016, Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez. Presente.- Solicitamos con carácter de MUY URGENTE incluir en la agenda de la sesión ordinaria próxima, la convocatoria de los funcionarios municipales involucrados en la tala masiva de las palmeras ubicada en la Av. Las Palmeras.

De nuestra mayor consideración: Los suscritos en nuestra calidad de miembros honorables del Concejo Municipal, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a efectos de manifestarle lo siguiente: Que, en concordancia con la Ley N° 28611 -Ley General del Ambiente, Ley N° 292653, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Los Olivos, y en vista de la gravedad de lo sucedido, respecto de la tala masiva de las palmeras ubicadas a la altura de la cuadra 53 de la Av. Las Palmeras siendo consecuentes y responsables de las atribuciones que la ley nos confiere, y en nuestra calidad de Regidores del Concejo a Ud. respetuosamente solicitamos que con carácter de muy urgente se priorice en la sesión ordinaria próxima, la convocatoria de los Funcionarios Municipales involucrados, debiendo apersonarse a la sesión los funcionarios con documentación sustentatoria respecto de los temas que a continuación detallamos:



1. Requerimos la presencia del especialista de áreas verdes Ing. Carlos Moreno Silva, para que con informe con documentación sustentatoria, lo actuado de acuerdo a sus competencia respecto de la protección de las áreas verdes en vías, que han sido objeto de tala masiva, informar en función de sus competencias si indico o no, a sus superiores jerárquicos que la Municipalidad Metropolitana de Lima ya sea había pronunciado respecto de la especies arbóreas que se ubican en la franja de la línea de transmisión de alta tensión y que el tratamiento a ejecutarse debía ser en actual de probables descargas eléctricas por la altura de las palmeras de la empresa eléctrica por no haber por su momento año 2013 procedido al traslado o poda de acuerdo a lo indicado en el informe técnico emitido por la Municipalidad Metropolitana.
2. Requerimos la presencia del Subgerente de Áreas Verdes, para que informe con documentos sustentatorios, lo actuado de acuerdo a su competencia respecto de la protección de las áreas verdes en vías, que han sido objeto de tala masiva debiendo indicar cuantas palmeras han sido taladas y el mapa de ubicación de cada una de ellas, y si emitió informe que viabilizara la tala realizada de las palmeras, asimismo que explique porque se colgó en la página web de la municipalidad un video donde se aprecia que en su calidad de funcionario del área responsable explica el tratamiento que se daría a las palmeras para su traslado, ya que dicho video informo y sensibilizo a los vecinos que las palmeras hoy taladas serian objeto de traslado, sin embargo no se llevo a cabo dicho traslado.
3. Requerimos la presencia del Gerente de Servicios a la Ciudad, para que informe con documentos sustentatoria, lo actuado de acuerdo a su competencia respecto de la protección de las áreas verdes en vías donde se ubican las palmeras, que han sido objeto de tala masiva, y si emitió documentación solicitando la tala de palmeras, o Autorización para dicha Tala a la empresa Red de Energía del Perú, asimismo si la empresa Red de Energía del Perú comunico a la Municipalidad Metropolitana de Lima o Municipalidad Distrital de los Olivos un Plan de contingencia, para la Reposición de las Unidades arbóreas taladas.



4. Requerimos la presencia de la Gerente de Fiscalización y Control Urbano, para que informe con documentación sustentatoria, lo actuado de acuerdo a su competencia respecto de la sanción impuesta a la empresa Red de Energía del Perú por la tala masiva de las Palmeras ascendente a la suma de S/. 400,000.00 Soles, y si dicha sanción ha sido anulada, debiendo indicar los sustentos jurídicos que lo viabilicen, tal como lo informara el Alcalde en medios de comunicación masiva.
5. Requerimos la presencia de la Gerente de Asesoría Jurídica, para que informe con documentación sustentatoria, lo actuado en concordancia a leyes vigentes y aplicables respecto de la tala masiva de palmeras de acuerdo a sus competencias, así como las gestiones que ha realizado o realizara ante la Municipalidad de Lima Metropolitana para el deslinde de responsabilidades sobre la ejecución de la tala masiva, indicando que la Municipalidad de Los Olivos no ha emitido ninguna autorización ha sido emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
6. Requerimos la presencia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para que informe con documentación sustentatoria, si informo al área competente de la Municipalidad de Los Olivos, del inicio de las acciones que llevo a cabo la empresa Red de Energía del Perú en horas de la noche que dieron lugar a la tala masiva de las palmeras.
7. Requerimos la presencia de la Gerencia de Imagen Institucional o de la SUBGERENCIA DE Soporte de Redes y Comunicaciones que tenga a su cargo las cámaras de video vigilancia ubicada en la Av. Las palmeras, para que informe con documentación sustentatoria, si informo al área competente de la Municipalidad de los Olivos, del inicio de las acciones que llevo a cabo la empresa Red de Energías del Perú en horas de noche que dieron lugar a la tala masiva de las palmeras.
8. Requerimos la presencia del Gerente Municipal, para que informe con documentación sustentatoria, si se ha iniciado procedimiento administrativo sancionador contra los funcionarios responsables por incumplimiento de deberes funcionales que dieron lugar a que se produjera la tala masiva de las palmeras.



Por lo expuesto, recurrimos a su alta investidura con la finalidad de solicitar con carácter de urgencia que la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Los Olivos del mes de mayo del año en curso se considere en la Agenda convocar a los funcionarios a cargo de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Áreas Verdes, en especialista de áreas verdes Ing. Carlos Moreno Silva, y todos aquellos involucrados en la tala masiva de las palmeras, para que informen al Pleno del Concejo sobre lo actuado y las medidas correctivas ejecutadas, asimismo informen el tratamiento que se darán a las palmeras restantes que no han sido taladas que están ubicadas en la franja de la línea de transmisión de alta tensión.

En virtud de ello, de acuerdo a su competencia se proceda a notificar a los funcionarios precedentes indicados para que la Estación de Informes y Pedidos de la Sesión del Concejo en Pleno pueda Informarse de lo solicitado, para lo cual los Funcionarios precitados deben estar presentes y llevar los informes requeridos y sustentatorios de su accionar en función de sus competencias.

Otro si decimos: Solicitamos, se corra traslado los hechos ocurridos debidamente documentados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, con la finalidad de impulsar las acciones que correspondan. Es todo en cuanto solicitamos a Ud. por corresponder en norma. Teniente Alcaldesa, Dina Claeysen Arroyo, Regidor Jesús Tovar Noroña, Regidora Fany Fernández Alva.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura** Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Sr. Pedro Moisés del Rosario Ramírez.

Presente.- Solicitamos con carácter de muy urgente incluir en la Agenda de la Sesión Ordinaria próxima, la convocatoria de los Funcionarios Municipales responsables del pago de planillas del mes de Abril a los trabajadores municipales.

De nuestra mayor consideración: Los suscritos en nuestra calidad de miembros honorables del Concejo Municipal, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a efecto de manifestarle lo siguiente: Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Los Olivos, y en vista de las denuncias en medios de



comunicación masiva realizadas por los trabajadores del área de serenazgo y limpieza publica, respecto de la falta de pago de sus honorarios correspondientes al mes de abril indicando que solo se les había adelantado en primera instancia la Cuma de S/. 400.00 Soles y que aproximadamente recién el 22 de mayo se les habría completado el resto de sus honorarios, por lo que siendo consecuentes y responsables de las atribuciones que la ley nos confiere, y en nuestra calidad de Regidores del Concejo y dado que la falta de pago a los trabajadores municipales precisamente en los servicios que la municipalidad brinda exclusivamente a los vecinos Olivences, podrían generar un detrimento en la calidad de los mismos que perjudicaría a los vecinos Olivences por el desanimo de los trabajadores impagos, asimismo se debe de tener presente que el trabajador y su familia dependen exclusivamente del producto de su trabajo (salario) para sobrevivir y si el empleador que es la municipalidad, no paga el salario en fecha pactada, el trabajador y su familia sufren graves perjuicios, llegándose incluso a la afectación de derechos fundamentales, por lo que el asunto de no pagarle a tiempo el sueldo al trabajador es muy grave y podría acarrear frente a una denuncia al Ministerio del Trabajo la imposición de una multa onerosa que finalmente perjudicaría el erario público y por ende a los vecinos olivences.

Por lo que a Ud. respetuosamente solicitamos que con carácter de muy urgente se priorice en la sesión ordinaria próxima, la convocatoria de los Funcionarios Municipales involucrados en el pago de los haberes de los trabajadores municipales que son la Gerencia de Administración, la Subgerente de Recursos Humanos y Tesorería, debiendo apersonarse a la sesión los funcionarios con documentación sustentatoria respecto de los temas indicados precedentemente.

Por lo expuesto.- Recurrimos a su alta investidura con la finalidad de solicitar con carácter de urgencia que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Los Olivos del mes de mayo del año en curso se considere en la agenda convocar a los funcionarios a cargo de la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Recursos Humanos y Tesorería y a todos aquellos involucrados en el pago de planillas de los trabajadores municipales, para que informen al Pleno del Concejo sobre lo actuado y las medidas correctivas ejecutadas.

En virtud a ello, de acuerdo a su competencia se proceda a notificar a los funcionarios precedentes indicados para que en la



Estación de Informes y Pedidos de la Sesión del Concejo en Pleno pueda informar se lo solicitado, para lo cual los Funcionarios precitados deben estar precedentes y llevar los informes requeridos y sustentatorias de su accionar en función de sus competencias. Es todo cuanto solicitamos a Ud. por correspondiente a norma. Teniente Alcaldesa Claeysen Arroyo y Regidor Jesús Tovar Noroña

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Acuerdo De Concejo N° 20-2016-CDLO**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** El pedido formulado por el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Los Olivos de fecha 05 de abril de 2016, el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, solicita que los Informes que realicen los funcionarios responsables de las diferentes áreas sea entregados al Concejo Municipal en forma escrita. Que, el Regidor Raúl Antonio Lagos Herrera, respecto a lo solicitado por el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, propone que todos los pedidos de los Regidores sean presentados al Concejo Municipal, asimismo, las respuestas o informes en relación a lo solicitado deberán entregarse por escrito a todos los Regidores, para su evaluación en el Concejo y de ser pertinente, la posterior citación al funcionario responsable del área, a Sesión de Concejo. Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen el Artículo 10° numeral 1) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.-** Los pedidos de información que sean formulados por los Regidores, serán presentados ante el Concejo Municipal de Los Olivos y de ser aprobado por el pleno, la Secretaría General procederá a dar trámite recabando las respuestas e



informes de las áreas requeridas, para luego ser entregadas a todos los miembros del Concejo por igual, previo al pedido de citación del funcionario para presentarse a Sesión de Concejo para absolver consultas y/o aclaraciones sobre el tema puntal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** Firmado Alcalde Pedro Moisés del Rosario Ramírez y Abg. Nilo Giantomaso Arroba.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Con esto las dos Solicitudes presentadas de parte de los regidores, no solo por este Acuerdo de Concejo sino por nuestro Reglamento Interno de Concejo, someterlo a votación para que pueda ser aprobado por nuestro Concejo Municipal y luego de esto el procedimiento es solicitar la información a todas áreas que ha solicitado las cartas correspondientes para que sea entregado a cada uno de los regidores y luego de eso el Concejo Municipal determinara si es que los funcionarios no han satisfecho al información entregada para que vengan y se presenten.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Pongo a su consideración el primer pedido para que los funcionarios brinde información sobre la tala masiva de las palmeras.

**EL SEÑOR ALCALDE somete a votación las solicitudes presentadas por los Regidores:**

**VOTOS A FAVOR: 04 votos,** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Néstor Corpus, Regidora Fani Fernández, Regidor Jesús Tovar.

**VOTOS EN CONTRA: 09 votos,** Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Raúl Lagos, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solís,



EL SEÑOR ALCALDE somete a votación las solicitudes presentadas por los Regidores:

**VOTOS A FAVOR: 04 votos**, Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Jesús Tovar.

**VOTOS EN CONTRA: 09 votos**, Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur Gracia, Regidor Raúl Lagos, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solís,

EL SEÑOR ALCALDE pide que se de lectura a los dictámenes.

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al dictamen La comisión permanente de Desarrollo Económico. Dictamina.- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del plazo de suspensión temporal para tramitación y entrega de autorizaciones en espacios públicos para el comercio y/o servicio ambulatorio señalado en el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 28-2015-CDLO, hasta por 30 días hábiles. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano su ejecución, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el portal web de la entidad a la Subgerencia de Imagen Institucional su Difusión. Presidente de la Comisión Regidor Néstor Corpus, Regidor Arthur García, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Raúl Lagos.

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Dictamen N° 006-2016-CDLO/CPEP. La Comisión Permanente de Economía y Presupuesto. Dictamina: **ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Concejo **APROBAR** la Ordenanza denominada "ORDENANCA QUE ESTABLECE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR ACTUALIZACION PREDIAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", que en anexo forma parte integrante del presente Dictamen y que consta de diez (10) artículos y tres (3) Disposiciones Finales y Complementarias, bajo responsabilidad funcional de las áreas Orgánicas que emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. **ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Recaudación el



cumplimiento de la presente en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial el Peruano, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad. Presidente de la Comisión Jonathan Cárdenas, Regidora Fany Fernández, Regidor Tony Cruz, Regidor Arthur García.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Dictamen N° 010-2016-CDLO/CPAL DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.-** Recomendar al Concejo **APROBAR** la aceptación de DONACIÓN efectuada por la Derrama Magisterial y el Banco Central de Reserva del Perú de los ejemplares detallados en el Anexo N° 01 que en anexo forma parte integrante del presente Dictamen, el mismo que se toma bajo responsabilidad funcional de quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. **ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE** al señor Alcalde Pedro Moisés del Rosario Ramírez, para que proceda a suscribir la documentación pertinente que materialice la transferencia vehicular a nombre de esta entidad edil y así mismo realice los trámites administrativos que el caso amerite. **ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer extensivo el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Derrama Magisterial y el Banco Central de Reserva del Perú por su desinteresada gestión en favor del desarrollo de esta Comuna. **ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Suscrito por Presidente de la Comisión Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jonathan Cárdenas.

#### SECCION DE INFORMES Y PEDIDOS

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Los regidores que quieren tomar el uso de la palabra.



**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice:** debo de indicar respecto a uno de los vecinos que esta acá presente de la Urbanización Santa Ana que ha sido notificada por las rejas, y la explicación que dio usted señor Presidente, cuando se informa una notificación preventiva se inicia el proceso fiscalizador no es lo que la vecina pedía refiriendo al cuadro de sanciones que aprobamos con ordenanza en la cual se indico que debía de darse un plazo de 70 días para las multas educativas, correcciones educativas, ese es el tema. Acá cuando ya se impone una notificación preventiva lo que el supuesto infractor debe de informar no es quien ejecuto ese acto y si en cinco días no lo hace, inmediatamente va una imposición de sanción, de inicio ya se procedió y eso no hay marcha atrás, ante ese sentido Señor Presidente, colegas regidores todos estamos acá en conocimiento de lo que aprobamos y se solicito al área pertinente de que se hiciera esa sensibilización a los vecinos toda vez de que las infracciones eran muy poderosas en este caso, entonces si el área usuaria que es fiscalización ese día actuara en nivel de rejas, debió primeramente enviar a todas las rejas del distritos donde se ubicaran de manera educativa lo que les iban a suceder, ante esa situación ellos debieron ponerse a derecho pero se tuvo primero que informar de esa situación, que obviamente los escritos que han presentado los señores, no solamente esa señora sino también tres expediente mas que no quiero perder el tiempo que la problemática es la misma entonces se debe de cumplir el hecho, yo he conversado justamente con la vecina, que vive en mi sector, y en ningún momento me han notificado de manera preventiva es mas también se va a la persona y le hacen un acta sin decirle para que va ser y con engaños diciéndole que simplemente no le va pasar nada y que de la información, y la vecina por ejemplo la sancionan a ella que no es la encargada de la reja, y así también ha pasado con los otros expedientes que de manera inadecuada hacen una constatación para luego dar pie a la notificación preventiva y eso significa ya a futuro a demostrar que no se hizo un tema sancionador, asimismo señor presidente y señores regidores de fecha 18 de mayo de 2015 en este concejo se aprobó una moción con voto mayoritario para que la Secretaría General y que hasta el día de hoy no cumple desde hace un año, emitir el acuerdo de concejo para la constitución de una comisión especial que tenga a su cargo la solución de la problemática de los residentes afectados por la Ley de Creación N°25017 ley de creación de los



Distritos de los Olivos, y eso data de fecha 18 de mayo. Hay muchos vecinos de nuestro distrito que están esperanzados en que esa condición viabilice una solución a su problemática que ellos quieren pertenecer a nuestro Distrito de Los Olivos y en la mira de que no se nombre esta comisión, no se cumpla con lo que este concejo mayoritariamente aprobó, estamos incumpliendo con nuestras funciones y deberes así como el secretario general.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS VERGARA dice:** El artículo 75 respecto a la sustentación dice: La sustentación de los informes y pedidos deberá ser breve y completa y no podrá exceder de los 5 minutos. Señor Alcalde mi pedido es el día 5 de abril fue aprobada por unanimidad se solicito que se envíe a todos los regidores la recaudación de los ingresos municipales de los meses.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Hemos hecho un cambio de funcionarios en ese lapso de cambio de funcionarios, mientras están acomodándose, le van hacer llegar de todas maneras lo que solicito.

**EL REGIDOR JESUS TOVAR NOROÑA dice:** Mi pedido es sobre el comercio ambulatorio que ya se tiene, ya vamos a cumplir más de un año estamos ampliando, ampliando estamos postergando y no se ha sacado la ordenanza, mientras que no se saque la ordenanza a los vecinos que no se les este tocando sus cosas porque ellos están inscritos dentro de la municipalidad y sabemos quiénes son y ellos están prósperos a tener su permiso, creo que no es justo mientras no salga la ordenanza no le estén incautando sus bienes. Otro pedido seria señor alcalde tenemos casi un año de la promesa de ampliar este local que no le damos ambiente a los vecinos que puedan venir, a veces están parados ya paso un año y tampoco no le ha dado esa solución.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Con respecto al tema del comercio ambulatorio justo ahora vamos a ver una reunión ya están reuniéndose para poder llegar a la comisión, para poder ver lo más pronto posible la nueva ordenanza, es un tema que podemos resolver prontamente. También pediría a los miembros de la comisión reunirse prontamente.



**EL REGIDOR NESTOR CORPUSSOLICE:** Dictamen sobre la ampliación de autorizaciones, la suspensión para las publicaciones de comercio ambulatorio, pero les voy a leer el Artículo 29 que respecta al plazo de vigencia de la Comisión Especial: El Concejo Municipal dará un plazo a la comisión especial para emitir su informe, Dictamen o Proyecto acorde a la naturaleza del tema y por un máximo de un año. Una vez conocido el informe por el Concejo Municipal se dará por concluida su conformación. Al respecto nosotros le dimos solo 60 días. El caso de la comisión no presente su informe en el plazo establecido, el Concejo Municipal dispondrá si se le proporcionara un tiempo adicional para concluir con su trabajo. Por lo tanto, Señor Alcalde el Dictamen que se ha dado lectura y que se consultara más adelante en este momento no procedería por lo siguientes motivos yo pediría no solamente retirarlos sino buscar una solución en este concejo. Revisando los acuerdos, justamente en el Acuerdo N° 28 origina la suspensión de estas acciones administrativas, se conforma una Comisión Especial pero solamente por 60 días para que se elabore un Proyecto De Ordenanza que en forma integral regule el comercio ambulatorio luego en el Acuerdo Concejo N° 53 del 29 de octubre se le amplía por 90 días más, pero que pasa justamente con 60 días, primero 90 días después esto ha vencido aproximadamente la quincena de marzo, a la fecha tenemos más de 50 días que hay un vacío conjuntamente no hay nada especificado de la ampliación la comisión presento un dictamen el 14 de abril, que hasta la fecha ya paso 40 días, y creo que por la fecha ya quedo totalmente desactualizado si los 30 días ya pasaron, 40 días creo, no creo sea prudente. Entonces, tengo dos situaciones especiales en este momento, la primera es que la comisión especial ya caduco, 60 días y lo hemos prolongado prolongado. Segundo lugar los plazos de suspensión de 60 a 90 días, entonces ustedes con concordancia con Asesoría Jurídica y con la Comisión de Asuntos Legales se debe previamente realizar un acuerdo de concejo nuevamente conformando la nueva comisión y dándole un plazo establecido para que ya con lo estudios que tienen avanzados, puedan establecer y proyectar la ordenanza respectiva sobre todo que hay que tener en cuenta el vacío de los 50 días donde cualquier administrado pudiera en este mes presentar un petitorio, entonces no caigamos en el aspecto de nulidad.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Entónces su pedido seria retirar y debatir una nuevo acuerdo de concejo con una nueva comisión. Porque en este dictamen lo que se pide es ampliar, pero no se puede ampliar. Pero en realidad seria un solo pedido el cual el Regidor Néstor Corpus pide a este concejo poder retirar este Dictamen N° 001-2016 de Desarrollo Económico para poder incluir en la agenda el nuevo Acuerdo de Concejo con una nueva comisión que va tener plazos y va poder trabajar esta nueva ordenanza.

**EL SEÑOR ALCALDE** somete a votación el pedido del Regidor Néstor Corpus:

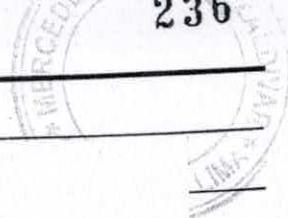
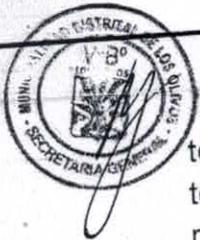
**APROBADO POR UNANIMIDAD**

#### ORDEN DEL DÍA

**EL SEÑOR ALCALDE DICE:** Primer punto de agenda la aprobación del Dictamen el primer punto de la agenda seria la conformación. Para que el Regidor Néstor Corpus pueda tomar el uso de la palabra.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Como ya se había expuesto, estamos en un problema de que ya ha vencido la comisión especial por lo tanto no podemos ampliar puesto que ya ha sido suspendido ya no se puede prolongar continuar, hay un lapso de 50 días que fue interrumpido, entonces solicito al concejo y creo que los motivos ya han sido expuestos, que conforme una nueva comisión que vea ese tema de esta ordenanza y otorgar un plazo determinado, que eso si no lo sé porque de repente, porque en ese punto puede pronunciarse el ex presidente de la comisión que esta presidiendo y creo que ha avanzado algunas cosas más, de repente podría darnos más alcances que tan avanzado esta esa situación de ese proyecto de ordenanza.

**EL REGIDOR RAUL LAGOS dice:** Yo en todo caso, sometería a otro punto de vista porque en un primer momento conformamos una comisión mixta que hasta la última argumentación que se cruzo se adquirió todos los aportes de los regidores, pero no sé si



todos enviaron sus aportes en un determinado tiempo. Por un tema de acumular mayor trabajo, solicitaría que se evalúe en realidad si es que en lugar de ser una comisión mixta, pueda tomar el liderazgo la comisión de desarrollo económico para que de una vez sea compartida para todos los regidores la ordenanza que creo que ya la tienen todos, puedan dar sus aportes y puedan aprobar lo mas antes posible, muy aparte de eso someter a que la suspensión de licencia hasta que se apruebe la nueva ordenanza no poniendo un límite de tiempo, porque nuevamente vamos a tener esos mismos problemas.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice:** Dada la situación de retiro del Dictamen, debo indicar que la Comisión Especial que preside el Regidor Jonathan, convoco a trabajo y estuvo esperando al Regidor y a mí una hora y no nos informo porque no llego y después por encargo supongo del Secretario General nos mando un Proyecto de Ordenanza y nos indico que diéramos nuestros aportes y observaciones, pues debo decirle que de acuerdo a nuestro reglamento interno eso no es la manera de trabajar en una comisión, no entiendo porque hasta la fecha no dio una respuesta a un documento que generamos para que explicara la situación, a mí lo que me preocupa es que no era primero aclarar lo que dice el Regidor Lagos no era una Comisión Mixta, porque es un tema muy específico y que afecta a todo el distrito y espera tener unas características especiales que solamente establece una comisión especial, no puede ser una Comisión de Desarrollo Económico dada la situación acá ya habido un problema de responsabilidad administrativa porque yo no sé si al señor Presidente le entregaron el expediente, porque si nosotros hemos esperado tanto tiempo es porque estamos esperando el estudio que tenía que emitir la Universidad Sede Sapientae en base a un convenio donde ese estudio iba a ser el soporte para que nosotros podamos proyectar esa ordenanza y no solamente enviar el estudio sino que las aéreas funcionales debieron haber emitido determinados criterios en función de ese estudio porque nosotros como regidores no estamos con la potestad de analizar ese estudio, el estudio debió de ser trabajado por las áreas administrativas que no cumplieron en su fecha, que vinieron acá, que pidieron una ampliación y la comisión no cumplió tampoco, acá no se trata de que ya paso ya paso, la comisión tiene responsabilidades al ¿Qué paso?, ¿Por qué convoco?, ¿Por qué no vino?, ¿Cuál es su informe

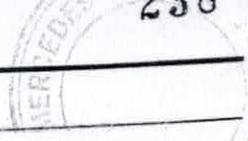


finalmente?, ¿Cuál fue la problemática?, ahora estamos otra vuelta por aprobar una comisión para el mismo tema que no sabemos si va dar solución, y mientras tanto los vecinos afectados que se dedican a esta actividad, es su único medio de vida para sostener a su familia, están siendo obviamente, porque no tienen autorización, fiscalizados impedidos de trabajar, acá hay uno de los vecinos que están un mes sin trabajar y no tiene otra manera de cómo llevar el sustento a su hogar entonces eso es preocupante que otra vez se vuelva a dar esa situación parece que no se toma la debida responsabilidad que se debe de tomar este trabajo de tal envergadura y que es un problema los que trabajan en él y también los que no trabajan porque también se ven afectados porque todas las vías prácticamente están invadidas de personas que se dedican a esto y no necesariamente es del distrito entonces hasta cuando, esa es mi preocupación y hay responsabilidad administrativa y responsabilidad de la comisión y otra vez estamos viendo el tema de que vamos hacer. Entonces Señor presidente Colegas Regidores yo creo que si se requieren tomar las medidas correctivas inmediatas urgentes y darle solución inmediata.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Yo solamente quería comentarle a la Arquitecta Dina el día martes 24 he citado a comisión a todos y estuvo presente el Regidor William, la Regidora Pilar el Regidor Antonio, la Regidora Fani y el Dr. Nilo, hemos estado aquí en sala de regidores y es obligatorio y yo les hice llegar a cada uno el proyecto de ordenanza impreso, y he pedido que se envié al correo de todos para que lo tengan, solamente quería recalcarle que si nos hemos reunido, y tengo de testigo a los regidores y al doctor que hemos estado aquí presentes y yo les hice llegar a cada uno de ellos para que lo revisen y anterior a eso también hemos enviado solicitando los puntos de vista de cada uno para ver la modificación sus aportes, que se yo, en la ordenanza.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Señor regidor usted emitió una invitación a todos lo regidores.

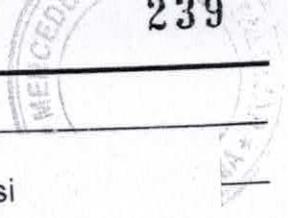
**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Yo comuniqué a la secretaria, y les ha comunicado y por eso han venido ellos.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Ok, Señor regidor usted tiene, en qué situación se encuentra ya la ordenanza.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Nosotros ya tenemos la ordenanza lista, y ya se le ha enviado a todos para que lo puedan evaluar y den sus aportes pero no ha llegado ningún aporte a mi correo personal ni al de la municipalidad.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Yo sugiero algo, es claro de que es responsabilidad de todos y no hemos cumplido con esta ordenanza pero sin embargo también existe responsabilidad funcional y administraba de algunos funcionarios que tampoco deben de haber cumplido, voy a pedir nuevamente que se remita todo lo actuado para poder hacer nuestra parte administrativa voy hacer que todo este proceso sea cumplido y no han cumplido los plazos vamos a tener que hacer las sanciones administrativas a los funcionarios responsables quienes no han entregado la información adecuada a este concejo municipal y a esta comisión especial, como bien dice los regidores este informe que se entrego de la Universidad debió haber sido analizado y derivado ya con las conclusiones técnicas a los regidores no van hacer un tema técnico sino solamente van a tener que emitir su informe o su proyecto de ordenanza según el área técnica que debía de haberles entregado, por esa parte vamos a solucionar vamos a corregir, pero sin embargo no podemos dejar a los trabajadores ambulantes ya algunos estaban formalizados y yo hasta, con una condición distinta, algunos otros ambulantes que vienen y si se tienen que controlar, por ejemplo en la parte de Mendiola hay muchos ambulantes que vienen en horarios nocturnos y venden celulares robados esos tipos de ambulantes que no son los que nosotros queremos, nosotros queremos ambulantes formalizados ambulantes que sean también parte de todo el sistema de seguridad ciudadana que nos ayuden para poder solucionar los problemas de seguridad, de limpieza y de Orden estas cosas lo necesitamos, es imperativo que nosotros podamos dar una solución haciendo que esta comisión, pienso yo que esta comisión especial si debe ser integrada por todos los miembros de este concejo municipal que es nuestra responsabilidad, no el área de Desarrollo Económico sino todas las Comisiones que están acá presente, yo les pediría a todos los del Concejo Municipal que podamos aprobar una comisión especial con un tiempo determinado como dice ya esta, pienso yo que



deberíamos darle un tiempo razonable hasta una cantidad por si algún inconveniente podemos encontrar pero que la reunión de la comisión sea esta próxima semana y ya determinar y ya poder trabajar esta Ordenanza Municipal para que mas vecinos no sean perjudicados y no solamente los que trabajan sino también los vecinos que están alrededor, esta semana ha estado en Sol de Oro y en Sol de Oro es un mercado y las personas que tienen autorizaciones municipales no tienen ni un punto específico ni un horario entonces ellos toman las calles, en cualquier lugar lo que hacen es van en contra de lo que los vecinos quieren, una vecina me dice yo no puedo ni abrir mi puerta porque el ambulante está aquí y tiene licencia, pedimos la licencia y no tiene lugar no tiene ni hora. Entonces el comercio ambulatorio tiene por horario, si una persona vende desayuno todo el día y definitivamente tiene que estar dentro de los horarios y luego dejar el lugar y el espacio para que no haya este desorden y caos, entonces yo le pediría que conformemos esta comisión donde todos y yo también voy a participar de esa comisión para poder hacer que esta comisión, y de repente poder darles mi punto de vista, todos podemos aportar para que esta comisión especial los frutos los mas antes posible, yo les pediría a todos, realmente a todos los regidores que demos un poco de nuestro tiempo yo se que algunos también tienen un trabajo que no les permite, pero debo de hacerles recordar que es su responsabilidad estar tanto en las sesiones de concejo como en las comisiones.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice:** En virtud del artículo 60 pido intervenir, como he sido agredida por el Regidor Jonathan, la verdad basta ya de decir verdades a medias Sr. Regidor la vez pasada dijo lo mismo que me había llamado y que por lo tanto yo había sido convocada, Señor en la gestión administrativa se prueba con documentos, una llamada si no le respondí debió de haber generado documentos que acrecientan el pedido, venimos a una reunión le generamos un documento porque usted nos cito no nos dio respuesta y nos manda una respuesta diciendo dando aportes, Señor Regidor debió de haber, usted, dado copia a todos los regidores los antecedentes para poder trabajar, lo que usted convoco lo desconozco, porque mi correo como ustedes saben, algunos regidores saben ha estado hackeado, entonces tenemos una secretaria señor Presidente le pido que se dé el trabajo como lo hacía anteriormente la secretaria de llamarnos, porque no solamente puede darse este



problema de algún correo hackeado, sino que muchos de nosotros tenemos muchas responsabilidades, y a veces las cosas se nos van, para eso tenemos la secretaria para que nos este llamando nos esté diciendo a tal día a tal hora, esa es la función de la secretaria. Entonces, basta ya de decir verdades a medias, a mi no me llego esa convocatoria y creo que a muchos porque si no hubiésemos acudido, porque estamos consciente de que este es un problema muy serio, que tenemos que resolver y que a la fecha no hemos resuelto.

**LA REGIDORA NELLY HUAYNATE ALVA dice:** En realidad son momentos que estamos pasando, ha escuchado Señor Alcalde de que debemos de dar prioridad al comercio ambulatorio eso es lo que queremos todos, el sentir de todos los regidores es eso, inclusive hablaba con el Regidor Corpus, entonces no crean que somos indiferentes ante eso, tiene que haber un ordenamiento, el otro punto es de que nosotros somos regidores elegidos por el pueblo nos merecemos cierto respeto no hay que perder el dialogo, porque si nosotros perdemos el dialogo que ejemplo le damos a esta comunidad, que ejemplo damos a nuestros vecinos a nuestros funcionarios, pero se me paso, para eso voy le digo Corpus te has equivocado en esto en esto hay que dialogar, no esperar una sesión de concejo porque, porque ustedes se merecen respeto se merecen esa distinción porque ustedes son Olivences y yo le felicito Señor Presidente, que está diciendo que inmediatamente vamos a trabajar para solucionar ese problema, porque no es un problema fácil pero no difícil vamos a tratar de hacer con la voluntad de todos nosotros y con la responsabilidad de la autoridad.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Si es cierto que debemos de permanecer en la sesión y en las reuniones cuando convoquen, pero yo pediría, nosotros tuvimos un pequeño acuerdo cuando recién se inició la gestión que disponemos de nuestros tiempos los martes y los jueves en la mañana, que definitivamente nos podemos reunir y mucho más que si no hay sesión de concejo nos podemos reunir incluso mi horario ya está establecido o en todo caso coordinar como coordine con el regidor Solis para una reunión que vamos a tener a las 4 p.m. hemos coordinado y hemos destinado esa hora para poder venir, lo que pasa es que el presidente acá dispone de su tiempo y cita en su tiempo y no sabe si el resto puede o no puede pero de esa



manera no se puede trabajar, hay que conversar, dialogar, concertar un horario establecido.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Yo estoy de acuerdo con el regidor corpus todo lo que tenemos que hacer y los problemas de nuestro país son por temas de comunicación, no hay comunicación entre nosotros y no hay coordinación vamos a seguir teniendo problemas y yo les pediría que si realmente veamos un horario en el cual todos podamos estar presentes en una convocatoria que se tiene que dar para poder hacer realmente esa reunión, pero en este caso especial yo les pediría de que prioricemos ante nuestras actividades que tengamos para poder realmente resolver lo más pronto posible, estamos viendo más o menos el tiempo, cuánto tiempo necesitamos para poder resolver el problema de la ordenanza.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Justo de ese tema quería hablar, ahorita estoy mandando sacar fotocopias para que les entregue a todos y para que lo evalúen, yo iba citar para el día martes 31 o después de la Sesión de Concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Entonces, si se reúnen ahí habiendo alguna observación el siguiente jueves, podríamos contar para la siguiente semana que sería siete, digamos que hay algún inconveniente, una semana más que sería quince de junio, yo pienso que deberíamos dar como máximo 30 días calendario, pero ponernos que en dos semanas ya deberíamos estar concluyendo con este tema. Ponemos en la comisión que sean como máximo 30 días pero con compromiso de poder hacer como dicen la próxima semana tenerlo.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Aclarar que a todos les estamos comunicando lo que se quiere hacer es un buen trabajo y solucionar.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Existen diferentes medios de comunicación, correo electrónico, llamadas por teléfono más bien yo les pediría que tengan el teléfono, o si no existe un mensaje de texto, no le contestan la llamada por lo menos le mandas un mensaje de texto y el mensaje de texto va llegar al teléfono así se lo roben o algo, lo vuelven abrir y el mensaje de texto de toda manera van a llegar y es una constancia, la secretaria yo si he



tomado conocimiento que si estuvo llamado por teléfono a todos y sin embargo yo pienso que deberían darle un numero alternativo también donde puedan dejar un mensaje porque a veces, en mi casa también llaman y no contestan se pierde la oportunidad de dejar un mensaje, entonces un número más, un número alternativo, otro correo mas y así nos aseguramos de que de todas maneras van a recibir el mensaje yo digo antes cuando no existían los teléfonos, que se hacia se dejaba un mensaje se dejaba una notita debajo de la casa, tantas cosas que ha habido, hoy, tenemos una tecnología que nos permite tener más comunicación y no podemos estar en eso de que no llego el mensaje, no conteste o no me llamaron. Esa cosa no se lo pueden dejar a la ligera, tenemos un solo número o hay que darle un número adicional nuestro y nos aseguramos de poder tener toda la comunicación y no haya más malos entendidos y tenemos que trabajar en beneficio de las mayorías de los vecinos del comercio ambulatorio del desarrollo del ordenamiento de nuestro distrito.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS:** Solamente si nos vamos a reunir el martes, debemos de estar notificados por el Secretario General antes del día martes porque usted sabe que entra en vigencia a partir del día de donde somos notificados, antes del martes para que entre en funciones.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Hay que hacerlo, pero hay que tener en cuenta que ahorita estamos en una sesión de concejo, y el acuerdo que pongamos aquí de auto convocarnos es válido, hay que adicionar el tema de la comunicación, pero en este momento estamos tomando un acuerdo, el de poder comprometernos estar ese día en la comisión. La comisión permanente, incluyen todos los regidores la próxima reunión va ser el día martes, luego de la sesión de concejo y vamos a dar un plazo de 30 días calendarios para poder cumplir con el procedimiento y sacar la ordenanza municipal antes de esa fecha y en ese periodo suspender.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Debemos tener una opinión legal respecto a los días que pasaron, el vacío que paso. Porque hay como 50 días que no ha sido suspendido y ahí hay un vacío que de todas maneras debe de decir algo el asesor legal.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Nuestro asesor legal en este momento es también el Secretario General por encargatura. Le voy a ceder la palabra para que pueda ilustrarnos.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, ABOG. NILO GIANTOMASO dice:** En ese caso de haberse presentado una solicitud que estuviera en trámite, eso ya se resuelve en sede administrativa ya no es competencia del concejo, eso es ya por sede administrativa, de llegar algún documento se dará el aspecto legal para poder dar respuesta a esa situación hasta este momento, puedo asegurar que no ha llegado a asesoría legal ninguna solicitud de autorización en petición de informe legal frente a esa disyuntiva que se puede encontrar la Subgerencia de Autorizaciones Municipales, porque se tendría que solicitar algún informe legal, hasta el momento no ha ingresado ningún expediente, por lo menos que tengamos conocimiento, es algo que se resuelve en sede administrativa, ya no en sesión de concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Entonces para poder cumplir con el tema de este acuerdo de concejo.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSSEN dice:** Un poco para poder hacer uso de la palabra, al Secretario porque tiene la encargatura de Asesoría Jurídica, dice que no ha allegado ningún expediente, falso Señor Secretario, encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica desde el año pasado no se qué cantidad de solicitudes tenemos pendientes, que piden su autorización para funcionar, hay más de mil, me quedo corta de repente desde el año pasado, que eso no ha habido ninguna respuesta, que ya de acuerdo al archivo debe de haber sido 30 días hábiles, que se ha sobrepasado, entonces si hay, hay una cantidad enorme de documentos que están ahí pendientes que administrativamente y que ni siquiera le están dando respuesta.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. NILO GIANTOMASO dice:** A lo que yo me refería sobre la pregunta del regidor es, en esta brecha de 50 días si no ha ingresado un documento, los que hubiesen ingresado antes están protegidos resueltos por la suspensión que estaba vigente, la pregunta era puntualmente por los 50 días, en estos 50 días no ha ingresado



documento alguno pidiendo autorización para el comercio ambulatorio, eso es mi respuesta puntual sobre la pregunta.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Entonces según el pedido del Regidor Néstor Corpus para poder aprobar este acuerdo Municipal con cargo de tener nuestro informe legal que pueda darle forma a este acuerdo de concejo, solicito al Concejo Municipal, votemos por la aprobación de este acuerdo de concejo.

**EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO dice:** El plazo de 30 días se podría deducir desde la reunión del día martes.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** O mejor pongamos una fecha hasta el 30 de junio.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** No, porque son días hábiles, entonces vamos a reducir, 30 días hábiles pero a partir de la notificación, todo queda en manos del Secretario para que nos notifique lo antes posible, si nos notifica mañana

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Mañana mismo les notifica, entonces 30 días hábiles para poder suspender toda autorización hasta esa fecha y poder resolver en una comisión especial en la cual todos los regidores van a estar conformándola. Votemos entonces por la presidencia de esta comisión, salvo a mejor parecer que el presidente anterior de la comisión que ya tiene conocimiento del mismo, pueda continuar con esta comisión, quienes están a favor de que el presidente de la comisión anterior pueda seguir presidiendo la comisión mixta especial.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Votemos ahora por el acuerdo de concejo para formar la comisión y darle 30 días hábiles y la suspensión de toda licencia hasta la promulgación de la nueva ordenanza municipal, suspender la ordenanza vigente que le permite dar licencias, hasta la aprobación y publicación de la nueva ordenanza municipal. Los regidores que estén a favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Siguiendo punto en agenda aprobación del Dictamen de la Ordenanza que establece beneficios e incentivos tributarios en la actualización predial del Distrito de los Olivos. Presidente de la Comisión para que pueda sustentar su Dictamen.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Nos hemos reunido nosotros sobre el tema de incentivos tributarios los cuales se ha dictaminado lo siguiente: RECOMENDAR al concejo aprobar la ordenanza denominada "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR LA ACTUALIZACIÓN PREDIAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", que en el anexo forma parte integrante del presente dictamen y consta de 10 artículos, 3 disposiciones finales y 3 disposiciones completarias bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas, según los informes técnicos que dan sustento al presente. Solicito a usted señor presidente de la palabra al Gerente Luis Pacheco para que nos pueda dar cuentas técnicas.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LUIS PACHECO dice:** Uno de los grandes problemas que tiene el distrito, más allá de la omisión registral que significa: que las personas o las personas jurídicas propietarias del predio que han realizado el procedimiento de consolidación urbana en los Olivos es relativamente efectiva, pero hay una omisión relativamente fuerte, en lo que es la actualización fiscal, ¿a que nos referimos?, a la actualización con respecto a la real base imponible que en este caso tiene los contribuyentes con respecto a la información de sus predios, si hace unos años, unos diez, once años declararon la información que tienen por ejemplo un predio de dos pisos, es obviamente que la consolidación urbana producto de la mejora relativa y el crecimiento económico esto puede mejorar las condiciones de su determinación de su construcción, en este caso por ejemplo en este caso que han declarado predio con dos pisos y tienen cuatro cinco pisos y derepente por seguridad la estructura o la estructura propia del predio y eso también determina una adición, en este caso, de la información registral. Otro punto importante es que hay muchos predios que han tenido o han cambiado el inicio de uso de casa habitación y en este caso tiene un uso a nivel de comercio o industria y también a la inversa hay muchos casos de que hay predios que han tenido o han sacado licencia de funcionamiento y han



actualizado hace cinco o seis años la información del registro de uso a nivel de industria o comercio pero simplemente ese uso ya feneció por equis motivos y en este caso la información sigue saliendo con el uso anterior, igualmente esa determinación a nivel de arbitrios tiene un monto que cuando se determina ese monto mayor y cuando se determina los ingresos coactivos viene el contribuyente y dice sabes que: oye me están cobrando por ingresos de este comercio cuando eso yo ya no tengo pero todos esos procedimientos desde ya generan una multa porque según la norma eso debió de efectuarse con tiempo determinado en el caso de uso de transferencia con un plazo máximo de vigencia hasta el día siguiente efectuado. Esa genera una deuda, genera un vacío tributario que tiene que ser en ese caso cobrado y a parte de ello también con lo que son las multas correspondientes a nivel de omisión de inscripción y omisión en el descargo van a tener que pagar la deuda de diferente valor, va acarrear una multa tributaria que obviamente ahuyenta al contribuyente, lo que estamos planteando acá justamente es eso plantear los beneficios para que en todo caso las multas tributarias y los procedimientos de imposición correspondiente a este aspecto puedan ser exonerados y dar una facilidad para que puedan actualizar su ficha registral justamente eso genera posibilidades para los contribuyentes y actualicen su información, se genera más base imponible por parte de la municipalidad pudiendo cobrar a partir de esa fecha el ingreso correspondiente con la documentación del caso dando la posibilidad de la determinación del proceso registral entre eso genera un vacío entre el contribuyente y una multa en este caso. Dentro de esto también esta que todos los contribuyentes que han tenido o que tengan un predio, de una incidencia no es muy elevado más que nada se pudo haber efectuado más que nada en los asentamientos humanos pero esperemos que el nivel de incidencia, recalculando que es un 7% de los predios registrados en este momento, pero si calculamos en la proyección que estamos haciendo que la determinación si es mayor y en lo que es la omisión respecto a la actualización registral y es el segundo punto que ustedes ven en el artículo 2 todo contribuyente que tenía un predio en el Distrito de Los Olivos, que no haya cumplido con actualizar o rectificar el aumento del valor declarado del bien, también en el punto 12, que también hemos hablado, que es todo contribuyente teniendo un predio en el Distrito de Los Olivos no haya cumplido con actualizar el uso del predio o otros datos que tengan incidencia



en la determinación del incremento predial de arbitrios, lo mismo que dijimos hace un momento, en todo caso que tuvieran comercio o que tengan comercio que siga figurando como casa habitación, todo contribuyente que haya comprado o transferido que no haya cumplido con dar los datos de registro en la administración tributaria, un problema muy grave que tenemos es que en nuestra base imponible está actuando por supuesto de determinación, que en este caso ya no están vigentes, porque hay muchos contribuyentes que no declaran el uso o tenencia, propiedad del predio y los procedimientos de determinación de deuda continúan efectuándose a menos que el contribuyente venga a efectuar el cambio, este procedimiento se hace a través de la nulidad de valores, porque la determinación de proceso de suspensión coactiva solo lo puede hacer el ejecutor coactivo, que solo estamos retomando los valores pero desde ya genera una multa que obviamente al contribuyente no le anima a que se efectúe este procedimiento. Esos son los puntos que estamos abordando y esas son las personas que serian favorecida con el proyecto de ordenanza en este caso el beneficio que estaríamos otorgando serian los siguientes: la condonación del 100% del interés en el impuesto predial que está en el monto 3, la condonación de 70% de los arbitrios municipales generados por esta autorización municipal, la condonación del 100% de las deudas tributarias ahí también nos referimos a las multas, la condonación del 100% de las costas procesales generados y gastos administrativos generado por las deudas coactivas el 100% de las costas generados por apersonamiento coactivo. La fecha que estamos planteando es el 30 de junio un mes para poder evaluar, a grandes rasgos estamos planteando y es la información que podemos haber planteado y dar sustento porque consideramos que esto nos va ayudar mucho a actualizar la información tanto de la base imponible como la información registral tributaria en este caso de la municipalidad.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice:** En vista de que hemos sustentado el dictamen debo primero decir que por su intermedio que la ley de procedimiento administrativo se basa en la buena fe, cuando hay sustento que tal vez de algunos vecinos no declaran el uso del establecimiento del lugar del predio es porque quieren no pagar podemos trabajar bajo ese principio que es el de la buena fe, en segundo lugar en base a las excepciones se las saltaron porque si nosotros vamos a dar



facilidades para que se ponga el valor real del predio, entonces si ese valor real, si realmente ha sucedido una independización y esas no van a estar contenidas entonces muchas veces lo que pasa es que los vecinos desconocen que cuando subdividen amplían consideran que ya lo sanearon de repente ante los registros públicos y se acogieron por la Ley 27157 y la ley dice que por registros públicos envía al municipio y el municipio al llegar al área de desarrollo urbano debe pasar al área de rentas para actualizar este bien que de repente tenía uno y ahora tiene tres, entonces en ese sentido piensa que ya se cumplió con la buena fe, el vecino ignora desconoce, no sabe en ese sentido quisiera un poco que se aclare, asimismo en el artículo 8, esta norma esta ordenanza tiene mucho éxito en la Municipalidad de San Martín de Porres del año pasado donde masivamente los vecinos están acudiendo por los beneficios que brinda por actualizar su real valor del bien pero si le vamos a poner un artículo 8 que dice que necesariamente vamos a inspeccionar y que si no quieren inspeccionar los multaremos yo creo que de que ahí ya estamos yendo con una amenaza hacia aquel que quiere acogerse a ese beneficio, porque el proceso de fiscalización corresponde a los municipio y se puede hacer en cualquier momento, el objetivo es acá que los vecinos se sientan acogidos por el municipio y que estén motivados para actualizar, el verdadero valor de su predio, entonces el tiempo también que indican de 30 días implicaría eso, el cómo llegar al vecino, si esto va salir, si acá en junio y no veo banderolas y no llegamos no vemos, no tenemos como publicar al vecino de que hay este beneficio, entonces se va pasar definitivamente 30 días y no vamos a lograr el objetivo, me parece un tiempo muy corto y además acá también debe haber áreas funcionales de propagar de difundir debe hacerlo no solo publicando en la página web, porque muchos vecino son tienen tiempo para ingresar, muchas veces ni lo saben, debemos de hacerlo a través de las áreas competentes, tenemos el desarrollo humano que atiendan casa por casa con un pequeño volantito, algo pequeño y todo el mundo tenga conocimiento para finalmente lograr el objetivo de esta ordenanza, en esas cosas quisiera porfavor que por su intermedio lo aclare.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Yo también estoy de acuerdo en el tema de obligación de fiscalización si ya la ley nos faculta no deberíamos contemplarlo, retirar el artículo 8 y pienso yo que



deberíamos hacer una campaña y probar todo este año hasta fin de este año porque llegar a todo el distrito, vamos a tener que hacer una campaña muy grande para poder llegar a todo el distrito y luego al final siempre los vecinos, si con una amnistía que hicimos todos llegan hasta el último día porque dicen que recién se enteran el ultimo día entonces realmente debemos de hacer y debe de estar contemplado en un plan de acción e ir midiendo la aceptación de esta, cada mes cada dos meses, ir implementando por todos los lugares y zonas, yo sugiero que la comisión pueda evaluar y a este concejo lo pueda hacer hasta fin de año y pueda hacer un trabajo sostenible.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LUIS PACHECO dice:** Para responder en primera instancia las observaciones de la Regidora Claeysen, en las excepciones estamos hablando de las deudas que están canceladas, producto de lo que hizo fiscalización y los procedimientos coactivos, entonces si los importes están cancelados ya no entrarían ni en vigencia ni en cobertura este monto, porque la deuda ya fue asumida fue cancelada fue pagada, otro punto lo que es las compensaciones, efectivamente como hemos autorizado el tema de las compensaciones, se dan muchos casos que los contribuyentes han hecho descargo de los predios pero posteriormente cuando la ley ya fue generada, este procedimiento se tiene que verificar a partir de cuándo se ha efectuado el pago, y efectuado las compensaciones, entiéndase que si fue cancelada a nombre de un contribuyente obviamente en este caso se registro a nombre de otro contribuyente se transfiere el procedimiento del pago, como pago indebido del contribuyente que no descargo hace que este contribuyente en este caso pasivo o en este caso imponible, a eso nos referimos con el tema de excepciones, punto número ocho.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** En la excepción también habla por el trámite de la ejecución y transferencia de pago tanto en la deuda generado por la declaración, si omitimos el tema de la subdivisión la mayoría de las personas tienen subdivisión en el distrito, no deben de estar en la excepción acá subdivisión de independización del predio.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LUIS PACHECO dice:** Entonces acumulación.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Entonces la última parte donde dice declaración jurada por subdivisión, independización y acumulación eso retíralo.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LUIS PACHECO dice:** Correcto eso lo retiramos, que son cuestiones proactivas, sistemas de compensación que efectivamente lo tenemos pero demora un cierto tiempo. El tema de la precisión del tiempo, yo creo, recomendaría en un punto de vista técnico que derepente hacer plazos demasiado extensos porque había que la gente los demás procesados, derepente un mes de plazo puede ser un poco alargado derepente seria correspondiente, como también he leído en la sección que se puede ampliar a través de un Decreto de Alcaldía, derepente darle un plazo de tres meses con cargo a que pueda ampliarse.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** lo que derepente podría hacer, es que hay fechas importantes en el año, donde podemos recaudar más por ejemplo es el 30 de julio, donde los vecinos tienen, algunos tienen una bonificación, un ingreso adicional, entonces pongámoslo hasta el 31 y facultarme para poder, yo lo amplio yo hasta diciembre y en 30 días ya tenemos dos espacios de las cuales podemos trabajar con los vecinos y que sientan, y yo aseguro que 31 de julio va venir todo el mundo el ultimo día, el ultimo día van a venir. Entonces lo ponemos hasta el 31 de julio. Ponemos a consideración, con las correcciones que se han vertido en esta Sesión de Concejo la aprobación del Dictamen N°006 de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, la Ordenanza que establece los beneficios tributarios e incentivos tributarios por la actualización predial en el Distrito de Los Olivos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** El siguiente punto en la agenda es la aprobación del Dictamen N°010 de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, La Donación de Libros para la Biblioteca Municipal de Los Olivos, El Presidente de la Comisión para que sustente su dictamen.



**EL REGIDOR TONY CRUZ dice:** Llega a nuestra Comisión la Donación efectuada por la Derrama Magisterial del Banco Central de Reserva del Perú la misma que se efectúa en base al pedido realizado por la alcaldía dentro de la difusión del plan municipal 12:49-00055. Efectuar la donación, la misma que ya se encuentra en condición de la municipalidad conforme se designa la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del concejo aceptar la donación en cuestión, la misma que será en beneficio de nuestra comunidad .... A través de las campañas de lectura que viene efectuando la gerencia de desarrollo humano a través de la jefatura de cultura. Por esa razón solicito que se sirva aprobar el dictamen que me honro en pedir y pongo a su consideración.

**EL SEÑOR SANTIAGO TACUNAN, JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACION Y CULTURA dice:** En realidad esta es una gestión que venimos haciendo desde el año pasado para poder tratar de recuperar esta capacidad de gestión que en algún momento se ha dejado de lado, porque nosotros tenemos un interés muy importante, por tratar de formar un concepto de biblioteca moderna, esta ya elaborado el perfil de la biblioteca municipal y esta donación de estas dos donaciones forman parte justamente de esta gestión, tenemos ya en cartera cerca de 42 oficios que hemos enviado a alcaldía y también desde la Gerencia de Desarrollo Humano la jefatura de educación, tenemos a portas otras donaciones que van hacer incluidas dentro de este proceso, yo creo que es importante tomar en cuenta esta donación, porque son libro nuevos no son libros usados, porque en algún momento las municipalidades han recogido como la Municipalidad Metropolitana de Lima, por ejemplo donde se desarrollo un Libroton donde se entregaron libros usados que prácticamente fueron desechados, estos libros son nuevos, creo que se prestan para el programa de lectura.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice:** Quisiera que nos explicara un poco, por intermedio de Asesoría Jurídica, para lo que dice en el artículo 2 facultese al Alcalde Don Pedro Moisés del Rosario Ramírez para que se procesa a suscribir la documentación pertinente que nos permita la transferencia, yo quisiera saber cuál es esa documentación de la lectura parece que hace una disposición que ya le envían, que ya le den, que usted ya lo recepciono en físico, entonces cual sería esa documentación que faltaría, porque es potestad de estas



instituciones, me imagino por su máximo responsable que ya lo hizo, entonces legalmente como encajaría este artículo segundo que documentación se tendría que hacer.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. NILO GIANTOMASO dice:** Toda donación que ingresa a la institución publica a la Municipalidad el único facultado para aceptarla es el Concejo Municipal los que recibimos donación de otra entidad del estado contienen a excepción a parte del acuerdo de concejo es la suscripción del acta de recepción de entrega por el titular del pliego a eso se refiere suscribir la documentación competente, en otro caso cuando hablamos de situaciones mobiliarias o vehículos las firma de la transferencia, son partes en vía administrativa a eso se refiere este articulo.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Solamente Señor Alcalde en el último párrafo, con la dispensa de la aprobación de actas, creo que esos casos se deben de dar con suma urgencia, no creo que sea tan urgente.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Entonces para someter a votación la aprobación del Dictamen N°010 de la Donación de Libros para la Biblioteca Municipal de Los Olivos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Habiendo agotado la agenda, siendo las 11:50 a.m. se termina la sesión

**Acta aprobada con fecha: 25 de agosto de 2016**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*[Signature]*  
ABOG. NILO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*[Signature]*  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE